SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONVOCATORIA I DE 2024

La Secretaría del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre del MUNICIPIO DE POPAYÁN en el marco del proyecto "INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE LOS CIUDADANOS DE POPAYÁN" radicado bajo No. 24-9-19-001-02538 y código BPIN No. 2024190010023, y a fin de ejecutar el mismo, pretende suscribir un Convenio de Asociación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

La Entidad con el fin de determinar la existencia de más de una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, y en aplicación del inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, a través del presente se permite **CONVOCAR** a las entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) que cuenten dentro de su objeto.social y experiencia; relación con el convenio a suscribir a presentar su manifestación de interés para participar en el mismo y su disposición de comprometer recursos en dinero para la ejecución del proyecto denominado *"INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE LOS CIUDADANOS DE POPAYÁN" radicado bajo No. 24-9-19-001-02538 y código BPIN No. 2024190010023*, teniendo en cuenta la siguiente información.

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN A SUSCRIBIR:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FOMENTO DE LA DISCIPLINA DEL ATLETISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCREMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FÍSICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE LOS CIUDADANOS DE POPAYÁN""

VALOR DEL CONVENIO:

NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 979.812.360) para el cálculo de valor se realizó un estudio de cada una de las actividades, incluyendo la totalidad de los costos directos e indirectos y demás gastos que ocasione el convenio, entre ellos los impuestos nacionales y municipales.

APORTES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($685.868.652), respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024.CEN.01.6746, equivalente al 70% del convenio a suscribir.

APORTE MÍNIMO DE LA ESAL

DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESO M/CTE ($293.943.708), equivalentes al 30% del convenio a suscribir, en efectivo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE POPAYÁN.

EL DOMICILIO CONTRACTUAL: MUNICIPIO DE POPAYÁN.

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO

El plazo para la ejecución del convenio será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

La publicación de la convocatoria no obliga a la Alcaldía de Popayán a realizar los convenios. La manifestación de interés para participar deberá ser remitida al correo electrónico juridica@popayan.gov.co secretariadeportes@popayan.gov.co y luis.sanchez@popayan.gov.co hasta el día 7 de diciembre de 2024, hasta las 3:00 PM.

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
ALCALDE DE POPAYÁN

Proyectó: Oscar Andres Peña Sanclemente - Abogado Contratista
Revisó: Lina María Sanchez López - Abogada Contratista
Aprobó: Luis Felipe Sanchez Burbano - secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre
Revisó: Andres Bernal - Abogada Contratista - Oficina Asesora Juridica
Revisó: Ana Patricia Prado Ojeda - Jefe Oficina Asesora Juridica